

---

# **PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES**

## **DIRULAGUNTZEN PLAN ESTRATEGIKOA**

---

**Periodo 2025-2027 aldia**

---

**AYUNTAMIENTO DE  
BERRIOZARKO UDALETXEA**

---

ayuntamiento de  
**BERRIOZAR** ko  
Udaletxea



## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
  - 1.1 Consideraciones previas
  - 1.2 Naturaleza jurídica
  - 1.3 Competencia
  - 1.4 Ámbito subjetivo
  - 1.5 Vigencia
2. ASPECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN
  - 2.1 Principios Generales
  - 2.2 Objetivos generales
3. CONTENIDO DEL PLAN
4. BENEFICIARIOS
5. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN
6. GESTIÓN Y EFICACIA
7. PLAZOS DE EJECUCIÓN
8. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN
9. PAGO ANTICIPADO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS
10. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO
11. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO
12. TRANSPARENCIA

**ANEXO:** Objetivos específicos, programas y líneas de ayuda.



## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1- CONSIDERACIONES PREVIAS.

El marco normativo en materia de subvenciones es el siguiente:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS);
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (en adelante, RLGS)
- Ordenanza municipal reguladora de las Subvenciones. (BON Nº 49, de 11 de marzo de 2011).
- Y resto de normativa de aplicación.

La legislación vigente tiene como objetivo que la actividad pública, tradicionalmente conocida como de fomento y promoción, se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos de control previo y evaluación posterior, con el fin de fomentar la actividad de interés y la promoción e inclusión social, profesional y laboral de las personas mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos y ciudadanas que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social, sometiendo esta actividad a los principios de:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la administración otorgante.
- Control de la discrecionalidad administrativa.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Para ello, la ley introduce la necesidad de elaborar en cada administración un Plan Estratégico de Subvenciones, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con el objeto de adecuar con carácter previo a la concesión, las necesidades públicas que se pretende cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles.

Una mayor información acerca de las subvenciones facilita la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas administraciones públicas, evitando cualquier tipo de solapamiento.

En virtud de la potestad de programación o planificación atribuida a las entidades locales por el art. 4.c) de la Ley 7/1985, de 8 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), se ha elaborado el presente plan estratégico, con la participación de todas las áreas municipales.



Este plan tiene vocación plurianual, con las revisiones que sea necesario hacer anualmente, por ello el Plan incluye una previsión de las acciones a desarrollar en materia de subvenciones para un período de tres años.

## **1.2- NATURALEZA JURÍDICA**

El plan estratégico de subvenciones se configura como un instrumento de gestión de carácter programático, de planificación, carente de carácter normativo y cuyo contenido no crea derechos ni obligaciones, no supone una incidencia directa en la esfera de las personas particulares, ni genera derechos ni obligaciones para la administración.

El plan estratégico no supone la generación de derecho alguno a favor de los y las potenciales beneficiarias, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el plan no se lleve a la práctica. El plan se presenta como una guía que, dentro del marco normativo preestablecido, marca la pauta a seguir en la línea de fomento de actividades de interés general.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

## **1.3- COMPETENCIA**

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, es el Pleno municipal, dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.e) de la Ley de bases de Régimen Local.

No obstante, la competencia para conceder las subvenciones corresponderá al órgano, Alcaldía o Pleno, que tenga atribuida la competencia para disponer de los gastos correspondientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de delegación de la competencia en la Junta de Gobierno Local.

Para el caso de las subvenciones nominativas será requisito necesario que, previamente, hayan sido previstas nominativamente en el presupuesto general de este ayuntamiento y que dicho presupuesto general haya sido aprobado por el Pleno municipal.



#### **1.4- ÁMBITO SUBJETIVO**

El presente Plan Estratégico de Subvenciones incluye todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Berriozar.

#### **1.5- VIGENCIA**

El ámbito temporal del presente Plan Estratégico de Subvenciones se propone para los ejercicios 2025, 2026 y 2027 y quedará prorrogado hasta la aprobación del siguiente Plan.

## **2. ASPECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN**

#### **2.1.- PRINCIPIOS**

- Publicidad y libre concurrencia mediante convocatoria previa en la que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con las debidas disponibilidades presupuestarias, con carácter previo.
- Objetividad en el proceso de asignación de fondos públicos. La subvención se concederá conforme a criterios objetivos previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los y las potenciales beneficiarias.
- Igualdad y no discriminación entre la ciudadanía, entre los distintos sectores y entre los colectivos.
- Transparencia en el proceso de asignación de recursos públicos. Tanto en el proceso de concesión, como en la publicación de los resultados.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos, con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, con la valoración de las subvenciones y la asignación a los proyectos más eficientes.

#### **2.2.- OBJETIVOS.**

Son objetivos generales del presente Plan estratégico los siguientes:

- Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el art. 8.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, que obliga a los ayuntamientos a aprobar su correspondiente Plan Estratégico, previamente a la concesión de subvenciones.



- Establecer y normalizar los principios y bases de ejecución comunes a todas las subvenciones, incrementando los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.
- Optimizar el acceso de la ciudadanía al hecho subvencional con garantías de transparencia, uniformidad de criterio municipal y de libre concurrencia, facilitándoles todos los datos, cuantías, objetivos, criterios y procedimientos para poder ser beneficiario de subvenciones.
- Racionalizar la gestión municipal de las subvenciones con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas.
- Impulsar la simplificación administrativa y la transparencia, con la puesta en marcha de una Base de datos municipal de subvenciones, que recoja todas las ayudas concedidas, tanto por los distintos órganos municipales, como por sus entidades.

### 3. CONTENIDO DEL PLAN

El Plan se estructura en el Anexo I se desglosa la actividad subvencional ordenada por todas las áreas del Ayuntamiento de Berriozar.

En dicho Anexo se ordenarán las subvenciones previstas presupuestariamente bajo los siguientes criterios:

- Objetivos: Finalidad para la que se destina la subvención, la cual será posteriormente objeto de evaluación.
- Modalidad de gestión: Procedimiento a aplicar para su concesión, de conformidad con los principios generales y requisitos establecidos en ese Plan.
- Destinatarios: personas o colectivos a quienes va dirigida la subvención.
- Importe: Consignación prevista para cada subvención.
- Aplicación presupuestaria.

### 4. PERSONAS BENEFICIARIAS

Las subvenciones se concederá en los términos y con la amplitud que establece el art. 11 LGS para las personas beneficiarias, mediante convocatoria pública o a través de concesión directa, y/o por la firma de convenios de colaboración, a favor de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, comunidad de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, pueda llevar a cabo los proyectos, actividades o



comportamientos que se encuentren en la situación que motiva la subvención.

Junto a la capacidad del beneficiario o beneficiaria se tendrán en cuenta las siguientes cautelas:

Cuando por causas no imputables al beneficiario o beneficiaria de la subvención (como la suspensión de actividades objeto de la misma por fuerza mayor, u otras causas totalmente ajenas a este), no se realizara la actividad objeto de la subvención, podrá presentarse en la siguiente convocatoria anual.

A los beneficiarios o beneficiarias que se demuestre que han actuado de mala fe, y como causa de ello no realizasen la actividad objeto de la subvención, se les denegará el acceso a la obtención de cualquier subvención, en las siguientes convocatorias anuales.

Al objeto de acreditar la personalidad jurídica se deberá aportar copia del documento que refleje dicha circunstancia. En el caso de asociaciones inscritas en el registro municipal de asociaciones será suficiente incorporar al expediente esta circunstancia, ya que son datos que obran en poder de la administración, y es obligación de la misma aportarlos en su caso.

## 5. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN

Tanto los procedimientos de adjudicación directa como los de concurrencia competitiva deberán respetar los principios señaladas en el punto 2.1 de este Plan.

Los procedimientos de concesión de las subvenciones y ayudas son los siguientes:

### Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva:

Según el art. 22.1 LGS, el procedimiento ordinario de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

En este procedimiento la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria, aquellas que obtengan una mayor valoración.

En todo caso, las bases de la convocatoria, en los procedimientos de concurrencia deberán contener:

- 1.-El objeto de la subvención y el interés que se pretende satisfacer.
- 2.-Beneficiarios o beneficiarias.
- 3.-Requisitos formales de la solicitud.
- 4.-Partida presupuestaria, cuantía y límites de la subvención.
- 5.-Criterios de valoración en función de la naturaleza de la subvención.



- 6.-Órganos de valoración.
- 7.-Órgano competente para resolver.
- 8.-Derechos y obligaciones de los beneficiarios o beneficiarias.
- 9.-Justificación de la subvención, con expresa mención de la aplicación de los fondos percibidos, así como el cumplimiento de los objetivos.
- 10.-Requisitos y forma de pago de la subvención.

Excepcionalmente, en casos debidamente justificados, podrá autorizarse la tramitación mediante evaluación individualizada, entendiéndose por tal aquella en que la normativa o las bases de convocatoria establecen criterios para evaluar las solicitudes y asignarles las subvenciones con la intensidad que resulte de dicha evaluación, siendo tramitados y resueltos los expedientes conforme se vayan presentado y en tanto se disponga de crédito presupuestario para ello.

#### Subvenciones concedidas de forma directa:

A la vista del art. 22.2 LGS, podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

1.-Las previstas nominativamente en el presupuesto general de este ayuntamiento. Se entiende por subvención prevista nominativamente en los presupuestos, aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario o beneficiaria aparezcan determinados en los estados de gasto del presupuesto.

El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.

2.-Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto al ayuntamiento de por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

3.-Con carácter excepcional, aquellas otras en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

## **6. GESTIÓN Y EFICACIA**

Para la consecución de los objetivos es necesario que cada Área sea quien gestione en su ámbito la concesión de las subvenciones en los términos que se señalan en la Ley General de Subvenciones, correspondiendo a Intervención Municipal la fiscalización de las mismas, lo que conlleva la necesidad de coordinar las acciones.

El objetivo es articular una Base de Datos interna, de tal manera que con acceso de todas las Áreas se conozca la situación de todas las subvenciones que se





concedan por este Ayuntamiento.

## **7. PLAZOS DE EJECUCIÓN**

Con carácter general, para todo tipo de subvenciones que se concedan por este Ayuntamiento, el plazo de desarrollo será siempre anual, siendo el periodo elegible a efectos de justificación el año natural; sin perjuicio de aquellas actividades que se consoliden en el tiempo, o cuya actuación necesite de un plazo mayor al ejercicio anual, en cuyo caso, deberán seguir cumplimentando anualmente los requisitos que se hayan establecido para su concesión.

En aquellos supuestos en los que las circunstancias hagan conveniente la fijación de un plazo de ejecución superior al anual, o la modificación del periodo elegible, se deberán recoger en las correspondientes Bases de las subvenciones.

## **8. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN**

Previo a la concesión de cualquier tipo de subvención se procederá a la tramitación de la autorización del gasto correspondiente.

No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine presupuestariamente.

Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante por lo que no se podrán adquirir compromisos de gastos superiores a su importe.

Según el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, el plan estratégico se subordinará en todo caso al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

## **9. PAGO ANTICIPADO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

De acuerdo con lo previsto en el art 34 LGS que posibilita realizar pagos anticipados que supongan entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, las Bases de las diferentes convocatorias y los Convenios elaborados para las subvenciones nominativas en el presupuesto, podrán de forma motivada establecer la posibilidad de pagos anticipados, hasta el límite máximo establecido legalmente.



## 10. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO.

El control y seguimiento del presente Plan Estratégico se realizará de forma anual, en dos aspectos.

- Control económico-financiero de las subvenciones concedidas. Está encomendado a la Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Berriozar y se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente.
- Control y seguimiento del Plan, se encomienda a la Junta de Gobierno Local, para lo cual, cada una de las Áreas que gestionan las subvenciones, remitirá en el primer semestre de cada ejercicio, memoria justificativa con las siguientes especificaciones:
  - Objeto, entidad beneficiaria e importe subvencionado.
  - Subvenciones concedidas, justificadas, renunciadas y reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
  - El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución, concretando el número de ciudadanos y ciudadanas a los que ha alcanzado la acción subvencionada.
  - Los costes efectivos en relación a los previsibles.
  - Conclusiones o valoración global en la que conste la valoración en cuanto a los objetivos perseguidos y la procedencia del mantenimiento o supresión del programa.
  - Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

## 11. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones se designa a la Junta de Gobierno Local.

## 12. TRANSPARENCIA

Todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento serán publicadas en el Portal de Transparencia indicando la entidad receptora, cuantía de la misma, y proyecto o acción a la que va destinada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

El plazo máximo para dicha publicación será de un mes desde la concesión de la subvención, en todo caso deberán figurar a final de año.



**ANEXO:** Objetivos específicos, programas y líneas de ayuda.

## ÁREAS ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

### AREA FOMENTO DEL EUSKERA

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO	MODALIDAD CONCESION	OBJETIVOS	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Convenio Mendialdea Guraso Elkartea	Mendialdea Guraso Elkartea	Nominativa	Promoción del uso oral no formal del euskera entre la población infantil de Berriozar	1.000	33500 4890002
Subvención organización actividades euskera	Asociaciones	Concurrencia competitiva	Avanzar en la extensión del uso funcional del euskera, ofreciendo a las personas euskaldunes de Berriozar nuevas oportunidades para poder utilizar el euskera en los distintos espacios de la vida cotidiana.	2.000	33500 4890001
Convenio Colegio Mendialdea II	Colegio Mendialdea II	Nominativa	Promoción del uso oral no formal del euskera en horas lectivas entre el alumnado del colegio Mendialdea II.	4.000	33500 4890003
Convenio Euskaltegi Auzalor - Euskaraz Koop.	Euskaltegi Auzalor Euskaraz Koop.	Nominativa	Promoción del aprendizaje del euskera en Berriozar y, más concretamente, en el campo de la educación de personas adultas,	2.000	33500 4890004
Subvención Rotulación Comercios en Euskera	Establecimientos comerciales de Berriozar	Concurrencia competitiva	Subvenciones para el uso del euskera en la rotulación, imagen corporativa y páginas web de establecimientos comerciales de Berriozar.	2.000	33500 4890007



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
**BERRIOZARKO UDALA**

Becas Campamentos Euskera	Personas vecinas de Berriozar	Concurrencia competitiva	Financiar, en parte, los gastos que origina la participación en campamentos de euskera, organizados para alumnado de modelo D, que proponen contenidos lúdicos, deportivos y/o de relación con la naturaleza.	7.000	33500 4800001
Becas cursos euskera	Personas vecinas de Berriozar	Concurrencia competitiva	Financiar la asistencia a cursos, internados o cursillos intensivos de euskera que no puedan ser organizados por este Ayuntamiento o a los que por razones objetivas no puedan acudir los/as solicitantes.	5.000	33500 4800000
Convenio Euskara Taldea	Berriozar Euskara Taldea	Nominativa	Promoción de actividades y campañas para la normalización del euskera.	4.000	33500 4890008
Convenio Instituto de Berriozar	Instituto de Berriozar	Nominativa	Promoción del uso oral del euskera entre la población juvenil de Berriozar.	2.400	33500 4890009
Convenio Colegio Mendialdea I	Colegio Mendialdea I	Nominativa	Realización de actividades en euskera en horario lectivo para alumnado del modelo A.	1.500	33500 4890010



## AREA ASISTENCIA SOCIAL

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO	MODALIDAD CONCESION	OBJETIVOS	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Subvención Bonotaxi	Personas vecinas de Berriozar	Evaluación individualizada	Facilitar la utilización de un medio de transporte adaptado (taxi) a aquellas personas con discapacidades y dificultades de movilidad, que por razón de sus dificultades de acceso, no pueden utilizar el transporte urbano colectivo	8.800	23180 4820010
Ayudas Emergencia Social Refugiados	Personas refugiadas vecinas de Berriozar	Evaluación individualizada	Atender las situaciones de emergencia que se puedan producir, evitando con ello el agravamiento de las situaciones de crisis económica y social de las personas y/o familias solicitantes	1.000	23180 4800001
Convenio ANAIF	ANAIF	Nominativa	Colaboración en la sensibilización y formación entorno a personas con habilidades diferentes.	1.000	23180 4890003
Convenio AFAN	AFAN	Nominativa	Colaboración en la formación de profesionales y familias en el ámbito del Alzheimer.	1.000	23180 4820004
Convenio ANFAS	ANFAS	Nominativa	Colaboración en el objeto principal de esta entidad, sensibilizando, formando a la población de Berriozar en su ámbito de actuación.	1.000	23180 4820006
Convenio Asociación Esclerosis Múltiple	Asociación Esclerosis Múltiple	Nominativa	Colaboración con motivo de apoyar a la asociación en su funcionamiento.	1.000	23180 4820007
Convenio Asociación Espina Bífida	Asociación Espina Bífida	Nominativa	Colaboración con motivo de apoyar a la asociación en su funcionamiento.	1.000	23180 4820008
Convenio Asociación Eunate	Asociación Eunate	Nominativa	Apoyo mediante técnicos y técnicas del lenguaje de signos en actividades y acciones realizadas por el Ayuntamiento de Berriozar.	1.000	23180 4820009
Convenio Lantxotegi	Lantxotegi	Nominativa	Apoyo para el taller de verano con comedor para jóvenes en situación de exclusión.	4.550	23180 4820011
Convenio Asociación San Esteban	Asociación San Esteban	Nominativa	Apoyo educador en integración social en el Club de Jubilados y Jubiladas de Berriozar	7.000	23180 4890001



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
**BERRIOZARKo UDALA**

Ayudas tasas cursos municipales	Ciudadanía	Evaluación individualizada	Destinar recursos para que las personas con mayor dificultad puedan acceder a la oferta municipal de cursos	2.500	23180 4800000
Convenio cooperación FNMC	a través de la Federación Navarra de Municipios y Concejos	Nominativa	Ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo internacional con la Federación Navarra de Municipios y concejos	25.000	23180 4890006
Convenio ANAS	ANAS	Nominativa	Ayuda humanitaria para el pueblo Saharaui	8.500	23180 4890007
Convenio ANARASD	ANARASD	Nominativa	Ayuda para la imprenta que edita libros y documentos educativos para el pueblo Saharaui	3.000	23180 4890008
Convenio Asociación Estudios en Paz	Asociación Estudios en Paz	Nominativa	Ayuda a familias que acogen a niños y niñas saharauis en sus estudios de invierno en Navarra.	1.500	23180 4890009
Convenio Traperos de Emaús	Traperos de Emaús	Nominativa	Promoción del tejido asociativo para el desarrollo de un trabajo colaborativo a nivel comunitario.	1.000	23180 4820001
Convenio Secretariado Gitano	Secretariado Gitano	Nominativa	Apoyo extra-escolar a niños y niñas de Berriozar (prioritariamente de etnia gitana)	15.000	23180 4890002
Ayudas emergencia internacional	Asociación/ONGd	Evaluación individualizada	Atender las situaciones de emergencia internacional que se puedan producir	2.000	23180 4890004
Ayudas catástrofes estatales	Asociación/ONGd	Evaluación individualizada	Atender las situaciones de emergencia nacional que se puedan producir	1.000	23180 4890011



## AREA EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO	MODALIDAD CONCESION	OBJETIVOS	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Becas Comedor Colegio Mendialdea	Personas vecinas de Berriozar	Concurrencia competitiva	Facilitar el acceso de los y las menores de familias socio económicamente desfavorecidas que lo requieran, a los servicios de comedor escolar que presta el Colegio Público Mendialdea	15.000	32100 4800002
Becas Comedor Escuela Infantil	Personas vecinas de Berriozar	Concurrencia competitiva	Concesión de ayudas económicas para alimentación al alumnado empadronado en Berriozar y que curse educación infantil en la Escuela Infantil Urtxintxa	6.000	32310 4800000
Becas estudios musicales	Personas vecinas de Berriozar	Concurrencia competitiva	Financiar, en parte, los gastos que origina la asistencia a la Escuela de Música Francisco Casanova de Berriozar.	4.500	32610 4800000
Convenio Colegio Mendialdea I	Colegio Mendialdea I	Nominativa	Fomentar la realización de actividades extraescolares y complementarias para el alumnado de Mendialdea I	5.000	32100 4890002
Convenio Colegio Mendialdea II	Colegio Mendialdea II	Nominativa	Fomentar la realización de actividades extraescolares y complementarias para el alumnado de Mendialdea II	5.000	32100 4890003
Convenio Instituto Berriozar	Instituto Berriozar	Nominativa	Fomentar la realización de actividades extraescolares y complementarias para el alumnado de IESO Berriozar DBHI	5.200	32100 4890004
Convenio Apyma Ausensi	Apyma Ausensi	Nominativa	Programación y organización de actividades educativo-culturales encaminadas a potenciar la dinámica escolar a través de la propia Asociación de Padres y Madres del Alumnado y promover la participación de las mismas en las tareas educativas del Centro, tales como las actividades de formación de padres y madres, actividades educativas en las que participen padres, madres y alumnado, y las de fomento de la participación.	750	32100 4890005



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
**BERRIOZARko UDALA**

Convenio Apyma Mendialdea	Apyma Mendialdea	Nominativa	Programación y organización de actividades educativo-culturales encaminadas a potenciar la dinámica escolar a través de la propia Asociación de Padres y Madres del Alumnado y promover la participación de las mismas en las tareas educativas del Centro, tales como las actividades de formación de padres y madres, actividades educativas en las que participen padres, madres y alumnado, y las de fomento de la participación.	750	32100 4890006
Convenio Apyma Instituto 1	Apyma Instituto 1	Nominativa	Programación y organización de actividades educativo-culturales encaminadas a potenciar la dinámica escolar a través de la propia Asociación de Padres y Madres del Alumnado y promover la participación de las mismas en las tareas educativas del Centro, tales como las actividades de formación de padres y madres, actividades educativas en las que participen padres, madres y alumnado, y las de fomento de la participación.	750	32100 4890007
Convenio Apyma Instituto 2	Apyma Instituto 2	Nominativa	Programación y organización de actividades educativo-culturales encaminadas a potenciar la dinámica escolar a través de la propia Asociación de Padres y Madres del Alumnado y promover la participación de las mismas en las tareas educativas del Centro, tales como las actividades de formación de padres y madres, actividades educativas en las que participen padres, madres y alumnado, y las de fomento de la participación.	750	32100 4890008





AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
**BERRIOZARKo UDALA**

## AREA IGUALDAD

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO	MODALIDAD CONCESION	OBJETIVOS	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Subvención organización actividades igualdad	Asociaciones locales	Concurrencia competitiva	Fomentar y apoyar económicamente programas desarrollados por asociaciones de mujeres y/o feministas o colectivos que promuevan la participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades entre sexos.	2.000	23910 4890010



## ÁREA DEPORTES

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO	MODALIDAD CONCESION	OBJETIVOS	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Convenio C.D. Berriozar	C.D. Berriozar	Nominativa	Promoción de la enseñanza y práctica de fútbol y futbito en Berriozar.	15.500	34101 4890002
Convenio Mendialdea Kirol Elkartea	Mendialdea Kirol Elkartea	Nominativa	Promoción de la enseñanza y práctica del Taekwondo, Baloncesto, Gimnasia rítmica, Cross y espectáculos deportivos.	18.500	34101 4890003
Convenio Berriozar Kirol Elkartea	Berriozar Kirol Elkartea	Nominativa	Promoción de la enseñanza y práctica de Herri kirolak, atletismo, montaña y pelota en Berriozar.	35.000	34101 4890004
Convenio Euskal Jai	Euskal Jai	Nominativa	Promoción de la enseñanza y práctica de cesta punta en Berriozar	2.500	34101 4890005
Convenio Club de Judo	Club de Judo	Nominativa	Promoción de la enseñanza y práctica del judo en Berriozar	2.500	34101 4890006
Convenio Club de Karate	Club de Karate	Nominativa	Promoción de la enseñanza y práctica del karate en Berriozar.	2.500	34101 4890007
Convenio BTT Berriozar	BTT Berriozar	Nominativa	Ayuda para el desarrollo del Día de la Bicicleta en Berriozar	4.000	34101 4890008
Convenio Club Ajedrez Berriozar	Club Ajedrez Berriozar	Nominativa	Promoción de la enseñanza y práctica del ajedrez. en Berriozar	1.800	34101 4890014
Convenio Club Natación Sincronizada Berriozar	Club Natación Sincronizada Berriozar	Nominativa	Promoción de la enseñanza y práctica de la natación sincronizada en Berriozar	7.500	34101 4890015



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
**BERRIOZARko UDALA**

Convenio Korrikolari Taldea	Korrikolari Taldea	Nominativa	Promoción del atletismo en Berriozar, a través del día del deporte solidario y el cross de Berriozar.	5.000	34101 4890016
Subvención organización actividades deporte	Asociaciones locales	Concurrencia competitiva	Fomentar y apoyar económicamente la organización de actividades y proyectos en el ámbito de deporte realicen las asociaciones locales en el ámbito territorial del municipio	3.000	34101 4890001



## ÁREA CULTURA

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO	MODALIDAD CONCESION	OBJETIVOS	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Subvención organización actividades cultura	Asociaciones locales	Concurrencia competitiva	Fomentar y apoyar económicamente la organización de actividades y proyectos en el ámbito de la cultura, que realicen las asociaciones locales en el ámbito territorial del municipio	12.100	33400 4890001
Convenio Asociación Cabalgata	Asociación Cabalgata	Nominativa	Ayudar a desarrollar la Cabalgata de Reyes Magos en Berriozar	5.000	33400 4890002
Convenio Lantzeluze Films Cultural	Asociación Berriozar films cultural Lantzeluze	Nominativa	Ayuda para la realización del Festival Internacional de Cortometrajes de Temática Social de Berriozar	10.000	33400 4890003
Convenio Los Cubas	Asociación Los Cubas	Nominativa	Organización de la feria de abril	2.000	33400 4890004
Convenio Olentzero	Zulo alai Elkartea	Nominativa	Ayuda para desarrollar la actividad de Olentzero y Mari Domingi en Berriozar	3.000	33400 4890010
Subvención organización actividades fiestas	Asociaciones locales	Concurrencia competitiva	Ayuda a asociaciones de Berriozar con la finalidad de apoyar las actividades que se realicen durante las fiestas de Berriozar.	5.500	33800 4890001



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
**BERRIOZARko UDALA**

## ÁREA DESARROLLO LOCAL

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO	MODALIDAD CONCESION	OBJETIVOS	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Convenio Asociación de Comerciantes	Asociación Comerciantes	Nominativa	Promover, impulsar y revitalizar el comercio y la hostelería en el municipio de Berriozar mediante la realización de todo tipo de actuaciones que redunden en beneficio tanto del sector, como de la posición económica de Berriozar.	7.000	43120 4890001



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
**BERRIOZARko UDALA**

## AREA SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO	MODALIDAD CONCESION	OBJETIVOS	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Subvención rehabilitación de edificios	Promotores de obras de rehabilitación de edificios situados en Berriozar	Evaluación individualizada.	Apoyo a la rehabilitación de viviendas.	95.000	15220 7800000
Convenio Lantxotegi	Asociación Lantxotegi	Nominativa	Desarrollar actividades dirigidas a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general que creen conciencia sobre el cuidado del medio ambiente y del cambio climático, economía circular, el consumo más responsable y sostenible, el reciclaje y la disminución de residuos, mejorando la calidad de vida de las personas y del medio ambiente	15.000	17210 4820000